

1. OBJETIVO

Ejecutar las actividades para realizar los análisis técnico científicos de solicitudes de las muestras de mercancías sometidas a control aduanero y/o tributario, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos técnicos de competencia de la DIAN.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud y la muestra de los análisis técnico científicos en la Subdirección del Laboratorio Aduanero o de los Laboratorios de las Direcciones Seccionales; y termina con el envío al solicitante del informe del análisis, rotulado, almacenaje y disposición final del remanente de las muestras y contramuestras.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Tipos de mercancías analizadas

El listado que se presenta a continuación corresponde a las Secciones del Arancel de Aduanas. Los principales grupos de mercancías que pueden ser analizadas son:

- Alimentos y bebidas, Secciones I, II y IV
- Grasas y aceites animales o vegetales, Sección III
- Productos minerales y derivados del petróleo, Sección V
- Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, Sección VI
- Materias plásticas, cauchos y manufacturas de estas materias, Sección VII
- Pieles, cueros, peletería y manufactura de estas materias, Sección VIII
- Madera, carbón y manufacturas de madera, Sección IX
- Pastas de madera, papel, cartón y sus aplicaciones, Sección X
- Materias textiles y sus manufacturas, Sección XI
- Calzado, Sección XII
- Manufacturas de piedra, yeso, cemento, vidrio y manufacturas de vidrio, Sección XIII
- Perlas finas o cultivadas y demás mercancías de la Sección XIV
- Metales comunes y manufacturas de estos metales, Sección XV
- Algunas mercancías y productos diversos de la Sección XX
- Otras mercancías de otras Secciones.

3.2 Técnicas de análisis

La Subdirección del Laboratorio Aduanero cuenta con una amplia gama de equipos para análisis técnico científicos e instructivos de ensayos aplicables a muestras de mercancías, teniendo en cuenta los recursos físicos, personal y metodologías desarrolladas.

Para la atención de las solicitudes de análisis de muestras que llegan a la Subdirección del Laboratorio Aduanero, se cuenta, entre otras, con las siguientes técnicas de análisis:

- Cromatografía de gases con detectores FID (Detector de ionización a la llama), μ -ECD (Detector de micro captura de electrones), FPD (Detector fotométrico de llama) y NPD (Detector de nitrógeno y fósforo).
- Cromatografía de gases acoplado a espectrometría de masas (GC-MS) y con pirolización (GC-Py).
- Cromatografía líquida con detectores de DAD (Detector de arreglo de Diodos), fluorescencia, índice de refracción (RI) y Light Scattering (ELSD).
- Cromatografía líquida acoplado espectrometría de masas de tiempo de vuelo (LC-QTOF).
- Volumetría.
- Gravimetría.
- Destilación a presión atmosférica.
- Técnicas espectroscópicas: Ultravioleta-Visible (UV-Vis), Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FTIR), Absorción Atómica (AA), Espectroscopía Raman.
- Técnicas de análisis térmico, Calorimetría Diferencial de Barrido (DSC) y Termogravimetría (TGA).
- Espectrometría de Fluorescencia de Rayos X (FRX).
- Espectrometría de Difracción de Rayos X (DRX).
- Reometría.
- Técnicas para ensayos mecánicos, favimat, máquina universal de ensayos y microdurómetro.
- Tensión superficial.
- Técnicas bromatológicas.
- Microscopía óptica.
- Técnicas para determinar constantes fisicoquímicas.
- Espectrometría de emisión óptica (OES).
- Microscopía electrónica de barrido con detector de dispersión de rayos X (SEM-EDX).
- Viscosimetría.
- Polarimetría.
- Determinación de densidad.

En el caso de los Laboratorios de las Direcciones Seccionales se realiza los análisis técnico científicos de acuerdo a los equipos y técnicas con que cuenta.

3.3 Enfoque hacia la conservación del medio ambiente

Durante la realización de los análisis técnico científicos de muestras, la Subdirección del Laboratorio Aduanero y los laboratorios de las Direcciones Seccionales atenderán los principios de reducción de los impactos ambientales, principalmente en lo que tiene que ver con el manejo seguro y eliminación de los residuos químicos de acuerdo con el “Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Generados en los Laboratorios de Aduanas” – PGIRESP (CT-COA-0036).

3.4 Confidencialidad y Seguridad de la Información

La Subdirección del Laboratorio Aduanero y los laboratorios de las Direcciones Seccionales, conocen y aplican las políticas establecidas en el documento Código de Buen Gobierno CG-PEC-0001 donde se establecen las políticas sobre: cumplimiento de la misión, desarrollo organizacional y administrativo,

seguridad y privacidad de la información, comunicación organizacional, gestión documental, grupos de interés, gestión de riesgos y control.

La Subdirección del Laboratorio Aduanero y los laboratorios de las Direcciones Seccionales, reconocen la importancia de la seguridad de la información de la Entidad, así como la necesidad de proteger los datos como un activo estratégico de la organización y todos los grupos de valor. El uso no adecuado de los activos de información puede poner en peligro la continuidad de la prestación de los servicios o causar daños muy importantes que afecten el normal funcionamiento de los procesos al interior del laboratorio.

Igualmente se implementarán los controles de seguridad encaminados a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Subdirección del Laboratorio Aduanero y los laboratorios de las Direcciones Seccionales con el objetivo de lograr un nivel de riesgo aceptable de acuerdo con la visión, misión, planeación y estrategia de la Entidad, y dando cumplimiento al marco jurídico aplicable a los estándares nacionales.

3.5 Exclusiones

El laboratorio no realiza la actividad de muestreo numeral 7.3 de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.

3.6 Salidas Ocasionales a Otros Procedimientos.

Para aquellas actividades de este procedimiento que eventualmente implique iniciar algún procedimiento de otro proceso de la Entidad, se deberán consultar y dar cumplimiento a las entradas y requisitos definidos en los siguientes procedimientos:

Tema	Ver entradas y requisitos en los siguientes Procedimientos
Conductas disciplinarias	PR-TAH-0448 Procedimiento ordinario - Etapa de indagación e investigación disciplinaria.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver catálogo normativo del proceso.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Instructivo	IN-COA-0262	Toma de muestras		
Instructivo	IN-COA-0263	Revisión de Reporte Técnico Científico	Digital	Interno
Código	CG-PEC-0001	Código de Buen Gobierno	Digital	Interno

Cartilla	CT-COA-0036	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Generados en los Laboratorios de Aduanas PGIRESPEL	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2038	Solicitud de Apoyo técnico y/o Análisis Físico Químico	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2040	Solicitud de pronunciamiento técnico y/o análisis fisicoquímico	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2749	Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2750	Hoja de trabajo	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2751	Solicitudes de Análisis Interno	Digital	Interno
Formato	FT-COA-1377	Acta Toma de Muestras	Digital	Interno
Formato	FT-COA-1378	Rótulo para muestras	Digital	Interno

6. DEFINICIONES Y SIGLAS

- Análisis:** Operación técnica que consiste en determinar una o más características o evaluar el comportamiento de un producto, material, equipo, organismo, fenómeno físico, proceso o servicio dado, de conformidad con un procedimiento especificado. *Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Glosario de términos sobre garantía de calidad y buenas prácticas de laboratorio. New York 2012. https://www.unodc.org/documents/scientific/Glossary_ST_NAR_26_S.pdf*
- Contramuestra:** Una muestra final que ha sido obtenida al mismo tiempo y en las mismas condiciones de la muestra que se analiza en el laboratorio pero que no se procesa, con el propósito de resolver una discrepancia. Se guarda en las condiciones de conservación en el Laboratorio. También denominada muestra de reserva. *Fuente: Tomado de https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/SAMANCTA/ES/Glossary/TermsAndDefinitions_ES.htm*
- Muestra:** Analíticamente (equivalente a espécimen), es una parte representativa de la totalidad del material que ha de someterse a ensayo. Estadísticamente, es un conjunto de datos obtenidos de una población. *Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Glosario de términos sobre garantía de calidad y buenas prácticas de laboratorio. New York 2012. https://www.unodc.org/documents/scientific/Glossary_ST_NAR_26_S.pdf*
- Muestreo:** Analíticamente, todo el conjunto de operaciones necesarias para obtener una muestra o espécimen, que comprenden la planificación, selección, registro, etiquetado, precintado, envío, etc. Estadísticamente, proceso de determinación de las propiedades de toda una población mediante la reunión y el análisis de datos de un sector representativo de ella. *Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Glosario de términos sobre garantía de calidad y buenas prácticas de laboratorio. New York 2012. https://www.unodc.org/documents/scientific/Glossary_ST_NAR_26_S.pdf*

- **Remanente:** Porción de la muestra que se conserva una vez se realiza el análisis fisicoquímico. *Adaptada por Subdirección del Laboratorio Aduanero.*
- **Rótulo:** Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos; se ubican sobre las unidades de transporte (contenedores, carrotanques, entre otros) véase el numeral 5.3 de la NTC 1692 DE 2005. *Fuente: ICONTEC. (30 de Noviembre de 2005). NTC 1692. Obtenido de Transporte de Mercancía Peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado: <http://web.mintransporte.gov.co/consultas/mercapeli/Reglamento/Anexos/NTC1692.pdf>*

SIE: Sistema Informático Electrónico.

Fuente: UAE DIAN – Anexo de Roles. Subdirección de Soluciones y Desarrollo – Coordinación de Soporte Técnico al Usuario.

7. DIAGRAMA DE FLUJO

7.1 Entradas

No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	Usuario interno y/o externo	Solicitud	<p>Solicitud a través del SIE Laboratorio. Cuando esto no sea posible, y la solicitud se haga de manera física, se debe realizar a través del FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Fisicoquímico, o el formato FT-COA-2040 Solicitud de pronunciamiento técnico y/o análisis fisicoquímico según corresponda y/o Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra, y en todo caso a través de correo electrónico, con la siguiente información:</p> <p>Formatos totalmente diligenciados en caso del uso de estos. En caso de oficio, relacionar el número de oficio de remisión, dependencia de origen, nombre de solicitante y organización externa si aplica, tipo de análisis requerido y si se cuenta con declaración de importación.</p>
1	Usuario interno y/o externo	Acta de toma de muestra	Debe estar totalmente diligenciado.

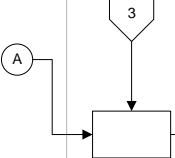

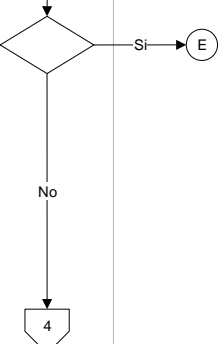
8	Usuario interno y/o externo	Información adicional o aclaración	Recibida a través de correo electrónico.
17	Usuario interno y/o externo	Información adicional	Recibida a través de correo electrónico. La información proporcionada debe ser relacionada con características técnicas de la muestra.

7.2 Descripción de Actividades (Para mayor entendimiento de la simbología ver anexo 1)

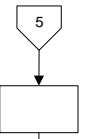
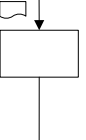
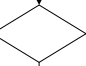



PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS	
				Responsable de recibir solicitudes	Responsable de registrar la solicitud			
H	<p>1. Recibir solicitudes</p> <p>Se reciben las solicitudes que llegan al laboratorio ya sea a través del Sistema Informático Electrónico de Laboratorio (SIE Laboratorio), de correo electrónico o de manera física, de cualquier área de la Entidad o de otras entidades públicas.</p> <p>Esta solicitud puede ser el formato FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Físicoquímico, o el formato FT-COA-2040 Solicitud de pronunciamiento técnico y/o análisis físicoquímico y/o Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra, acompañados del formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras y FT-COA-1378 Rótulo para muestras.</p> <p>En caso que la solicitud no llegue a través del SIE, se debe solicitar mediante correo electrónico la información necesaria.</p>						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	<p>*Solicitud a través del SIE Laboratorio</p> <p>*Formato FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Físicoquímico, *FT-COA-2040 Solicitud de pronunciamiento técnico y/o análisis físicoquímico</p> <p>*Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra</p> <p>*Correo electrónico</p> <p>*FT-COA-1377 Acta de toma de muestras</p> <p>* FT-COA-1378 Rótulo para muestras</p>
V	<p>2. ¿Qué tipo de solicitud es?</p> <p>Si es una solicitud de análisis técnico científico de muestras de mercancías, continuar con la actividad N° 3</p> <p>Si la solicitud es un requerimiento de repetir un análisis técnico científico, se remitirá a un experto técnico diferente al que desarrolló el análisis inicial y continúa con la Actividad N° 9.</p> <p>Si es una solicitud de aclaración, ampliación o modificación de un reporte de análisis técnico científico previo, radicar la solicitud en el formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras; y entregar al experto técnico quien firmó el reporte del análisis técnico científico y continuar en la actividad N° 23.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	<p>FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras</p>	
H	<p>3. Confirmar la solicitud</p> <p>Cuando se trate de un análisis técnico científico de una muestra de mercancías, se confirma la solicitud en el SIE Laboratorio, junto con los documentos soporte: formato FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Físicoquímico, formato FT-COA-2040 Solicitud de Pronunciamiento Técnico y/o Análisis Físicoquímico, Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra, formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras y FT-COA-1378 Rótulo para muestras y/o los demás documentos soporte pertinentes.</p> <p>Todas las solicitudes de análisis técnico científico confirmadas se registran en el Formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras.</p> <p>Nota: En caso que no esté en funcionamiento el SIE Laboratorio se recibe la muestra, se reciben las solicitudes en forma física con los documentos soporte. Una vez se encuentre en funcionamiento el SIE, la dependencia solicitante será la encargada de cargar la información en el SIE de Laboratorio y este procederá a confirmar la solicitud.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	<p>*Registro en el SIE Laboratorio código y número asignado por el sistema</p> <p>*Formato FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Físicoquímico</p> <p>*Formato FT-COA-2040 Solicitud de pronunciamiento técnico y/o análisis físicoquímico</p> <p>*Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra</p> <p>*Formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras.</p> <p>*FT-COA-1377 Acta de toma de muestras</p> <p>FT-COA-1378 Rótulo para muestras</p>	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de recibir solicitudes					
H	<p>4. Recibir la muestra</p> <p>Se recibe la muestra física en el laboratorio, firmando la planilla de correspondencia de correo o la copia del Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra, consignando además firma y fecha de recibido.</p>					<p style="text-align: center;">Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>*Registro en la planilla de correspondencia</p> <p>*Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra</p>
V	<p>5. Verificar la muestra recibida</p> <p>Se revisa la muestra física recibida en el laboratorio, verificando si la muestra está registrada en el SIE Laboratorio y los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado del embalaje, del empaque y/o de la muestra. - Que la muestra coincida con lo descrito en el formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras, cuando aplique y con lo descrito en el formato FT-COA-1378 Rótulo para muestras. - El estado de la muestra. - Si cumple con la trazabilidad de la muestra del formato FT-COA-1378 Rótulo para muestras. - Que la muestra coincida con lo descrito en los documento de toma de muestra o en los documentos de solicitud como: auto comisorio, acta de toma de muestra, acta de hechos etc. - Si corresponde a la cantidad reportada en lo descrito en la solicitud. - El estado del envase o empaque y el embalaje. - Que las muestras tengan el rótulo para muestras, FT-COA-1378 Rótulo para muestras completa y debidamente diligenciado. - Cantidad en peso o número de muestras reportada en lo descrito en la solicitud. <p>Para el desarrollo de esta actividad ver el Instructivo IN-COA-0262 Toma de Muestras y se verifica la información del formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras relacionada con la trazabilidad de la muestra.</p> <p>Si hay inconsistencia relacionada con los documentos adjuntos a la muestra, pero la situación se puede subsanar solicitando información adicional o corrección de la misma, se continúa con la actividad N° 6.</p> <p>Si en la verificación se determina que la muestra recibida corresponde con lo descrito en la solicitud, se acepta y el sistema le asigna un número consecutivo de muestra, el cual se debe registrar en el envase o empaque de la muestra, incluso sobre la muestra misma cuando sea posible, en los rótulos y en los documentos soportes físicos y/o del SIE que llegan con la muestra y se continúa con la actividad N° 8.</p> <p>En caso de que se encuentre inconsistencia de la muestra física enviada, ya sea porque la muestra no corresponde con lo descrito en la solicitud o porque se observa que se ha vulnerado la trazabilidad de la muestra, se deja constancia y se continúa con la actividad N° 12, rechazando la solicitud, informando al solicitante la inconsistencia y los motivos de rechazo a través de correo electrónico y dejando registro del rechazo en el SIE de Laboratorio. En este caso, el peticionario puede hacer una nueva solicitud enviando una nueva muestra cumpliendo con la trazabilidad requerida.</p>				<p>*FT-COA-1377 Acta de Toma de Muestras</p> <p>*Formato FT-COA-1378 Rótulo para muestras</p> <p>*Formato FT-OA-2040 Solicitud pronunciamiento técnico y/o análisis fisicoquímico</p> <p>*Registro en el SIE</p> <p>*Correo electrónico</p> <p>*Formato FT-COA-2038 Solicitud de Apoyo Técnico y/o Análisis Físicoquímico</p> <p>*Oficio de solicitud de análisis y remisión de muestra</p>		

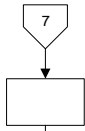

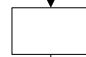
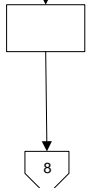
PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de recibir solicitudes					
H	<p>6. Solicitar aclaración o información faltante</p> <p>Si se requiere aclaración o que se adjunte información adicional para el análisis requerido se informa la situación detallada mediante correo electrónico al solicitante y se continúa con la siguiente actividad.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Correo electrónico
V	<p>7. ¿Se recibe información para resolver las inconsistencias documentales?</p> <p>Si se recibe la información adicional o la aclaración pertinente, se continúa con la siguiente actividad.</p> <p>Si por el contrario, no se recibe información o la información adicional aportada o aclaración no permite resolver la inconsistencia documental, se continúa con la actividad N°12.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	No aplica
H	<p>8. Registrar información</p> <p>Una vez se revise la información adicional aportada por el solicitante o la aclaración que permita resolver las inconsistencias documentales, la muestra aceptada en el SIE Laboratorio, se registra en el formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras, colocando el número de muestra generado y la solicitud de análisis, la fecha de la solicitud, el tipo de muestra y ciudad de origen.</p> <p>Allí mismo, se consigna la fecha y firma en los siguientes casos: cuando el experto técnico responsable del análisis recibe la muestra, cuando entrega los remanentes una vez concluido el análisis, y cuando el responsable del almacenamiento la recibe para tal fin y disposición final.</p> <p>Se continúa con la siguiente actividad.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras

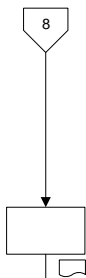
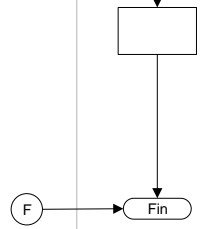
PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
			Responsable de asignar análisis en el SIE	Experto técnico del laboratorio- Responsable del análisis				
H	<p>9. Asignar para análisis.</p> <p>A través del SIE Laboratorio se asigna el análisis de la muestra teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de muestra • Experiencia del experto técnico responsable del análisis • Las circunstancias de operación del laboratorio • Las cargas de trabajo de los expertos técnicos • La disponibilidad de equipos, reactivos, patrones y materiales de referencia e insumos. <p>El experto técnico responsable del análisis a quien se le asignó la muestra, recibe un correo electrónico en el que se le notifica la asignación.</p>						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	* Correo electrónico
H	<p>10. Recibo de la muestra física para análisis.</p> <p>Una vez el experto técnico asignado ha sido notificado de realizar el análisis, es su responsabilidad solicitar la muestra física al servidor público que está ejerciendo la custodia de la muestra y recogerla en el menor tiempo posible.</p> <p>El traspaso de la muestra se registra mediante el Formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras y desde ese momento el experto técnico tendrá la custodia de la muestra, almacenándola garantizando su integridad, seguridad y custodia hasta la entrega del remanente y envío del reporte de análisis técnico científico.</p>						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras
V	<p>11. ¿La muestra cumple los requisitos para realizar el análisis técnico científico y el laboratorio tiene las condiciones necesarias para realizarlo?</p> <p>El experto técnico responsable del análisis que recibe la muestra, inicia el diligenciamiento del formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo según el tipo de muestra, establece una estrategia de análisis inicial, evalúa si el laboratorio esta en capacidad de realizarlo y continúa con la actividad N° 13.</p> <p>En caso contrario, si la muestra no cumple los requisitos para realizar el análisis y/o el experto técnico ha determinado en conjunto con el coordinador de grupo que el laboratorio no cuenta con la capacidad para realizar el análisis, se continúa con la siguiente actividad.</p> <p>Nota: Si el laboratorio es de una Dirección Seccional de Aduanas y no cuenta con la capacidad necesaria para realizar los análisis se debe proceder de acuerdo con la normatividad vigente (Resolución 39 de 2021 o la que la modifique).</p>						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de Laboratorio o quien haga sus veces	Experto técnico del laboratorio- Responsable del análisis					
H	<p>12. Informar el cierre de la solicitud.</p> <p>Cuando la decisión de cierre de la solicitud ha sido determinada por el coordinador de grupo, se procederá a enviar correo electrónico al jefe de la dependencia solicitante o al solicitante, informando los motivos por los cuales no se realizará el análisis y se da por terminada la solicitud, registrando la información enviada en el Formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras, finalizando el procedimiento. El motivo de rechazo será registrado en el formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras.</p> <p>No será causal de rechazo aquellos casos en los cuales los reactivos o insumos están en proceso de compra o los equipos en estado de reparación o mantenimiento.</p>						<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>*Correo electrónico informando terminación de la solicitud *Formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras. *Registro cierre del caso en el SIE y/o Formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras</p>
V	<p>13. ¿Se requiere información técnica adicional respecto de la muestra?</p> <p>Si se concluye que se requiere información adicional para determinar el ensayo a realizar, se continúa con la siguiente actividad.</p> <p>Si no se requiere información adicional, se continúa con la actividad N° 17.</p>					<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>No aplica</p>	
H	<p>14. Solicitar información adicional</p> <p>El experto técnico encargado del análisis solicita información adicional por correo electrónico a través del buzón oficial al solicitante, para que alleguen la información necesaria para el análisis, tal como certificado de composición, fichas técnicas, entre otros. Esta actividad se puede ejecutar en cualquier etapa del análisis, pero dentro del término para resolver la solicitud.</p>					<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>Correo electrónico de solicitud de información</p>	
V	<p>15. ¿Se recibe información adicional y es suficiente?</p> <p>Si se recibe la información adicional solicitada, y ésta es suficiente para realizar el análisis, se continúa con la actividad N° 17.</p> <p>Si no se recibe información adicional o esta no es suficiente para determinar el ensayo a realizar se continúa con la actividad N° 16.</p>					<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>No aplica</p>	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
				Experto técnico del laboratorio- Responsable del análisis				
H	16. Buscar información por otros medios Realizar investigación en textos académicos, publicaciones científicas, fuentes técnicas en el tema, entre otras.						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	No aplica
H	17. Establecer ruta de análisis Recibida la información adicional por parte del solicitante, y analizando dicha información obtenida y/ o la consultada, se determina la ruta de análisis mediante el diligenciamiento del formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo según el tipo de muestra, de acuerdo al tipo de muestra, determinando los ensayos que se deban realizar y/o repetir, teniendo en cuenta las técnicas de análisis, criterios del Sistema Armonizado, descripciones mínimas o requisitos administrativos de competencia de la UAE DIAN, entre otros y se continúa con la siguiente actividad.					Formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo		
V	18. ¿Se requiere solicitar ensayos a otros funcionarios encargados de los equipos? En caso de requerirse ensayos en técnicas que manejen otros expertos técnicos del laboratorio, se realiza la solicitud y se continúa con la siguiente Actividad. De lo contrario continúa con la actividad N° 20.					No aplica		
H	19. Solicitar análisis En caso de requerirse, se pueden solicitar otros análisis a través del SIE Laboratorio a otros expertos técnicos del laboratorio, comunicando a través del correo electrónico dicha solicitud y registrándola en el Formato FT-COA-2751 Solicitudes de Análisis Interno. La entrega de las muestras al experto técnico al que se le solicitan otros ensayos, se realizará de acuerdo a los requisitos señalados por el experto técnico a cargo del análisis que los solicita.					Formato FT-COA-2751 Solicitudes de Análisis Interno Correo electrónico		
H	20. Preparar muestras e insumos para realizar los análisis De acuerdo a la información obtenida, se preparan los reactivos, materiales, equipos, patrones, las muestras y cualquier otro requisito para realizar los análisis.					No aplica		
H	21. Realizar análisis Realizar los análisis/ensayos pertinentes. Procesar los datos obtenidos en cada uno, interpretar los resultados y generar los soportes de análisis, diligenciando el formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo según el tipo de muestra.					Soportes de ensayo en medio magnético formato pdf. *Formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo		

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
			Experto técnico del laboratorio- Responsable del análisis	Par técnico revisor	Responsable de Laboratorio o quien haga sus veces		
H	<p>22. Recolectar residuos de análisis.</p> <p>Depositar los residuos de reactivos generados en la ejecución de los ensayos en los contenedores rotulados con la clasificación de peligrosidad y corriente de desecho de acuerdo a la cartilla CT-COA-0036 Plan de gestión integral de residuos peligrosos generados en los laboratorios de aduanas – PGIRESPEL.</p> <p>Lavar material y dejar los equipos y todo el material limpio.</p>	6				Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	No aplica
H	<p>23. Proyectar y/o ajustar reporte</p> <p>Una vez se tengan todos los resultados de los análisis, consolidar dicha información y proceder a elaborar el reporte de análisis técnico científico, realizando una transcripción del reporte generado en el SIE de Laboratorio.</p> <p>Se organizan todos los soportes de cada uno de los ensayos realizados en el laboratorio en medio magnético o físico si se requiere, registrándolos en el SIE Laboratorio, con una identificación clara que permita asociarlos a cada muestra (ej.: 2014-0325 FTIR - Identifica un ensayo de Infrarrojo de la muestra 2014-0325).</p> <p>El reporte se ajusta en caso de requerirse.</p>		B			Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Reporte de análisis técnico científico
V	<p>24. ¿El reporte está correcto?</p> <p>Un par técnico revisa la consistencia de los ensayos elaborados, y observa el cumplimiento de los requisitos técnicos y forma del reporte, establecidos en el instructivo IN-COA-0263 Revisión de Reporte Técnico Científico.</p> <p>Si considera correcto el reporte, se continúa con la siguiente actividad. Si tiene observaciones y/o sugerencias de ajuste al reporte generado, lo informa a través del correo electrónico al experto técnico responsable del análisis y regresa a la actividad anterior.</p> <p>Si considera que se deben realizar análisis adicionales se regresa a la actividad N° 19.</p> <p>NOTA: En los casos en los que se requiera, se reúne un comité técnico y se discuten los casos que ameriten.</p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Correo electrónico
V	<p>25. ¿Se aprueba el reporte?</p> <p>El responsable del laboratorio o quien haga sus veces, realiza una revisión técnica del reporte de análisis técnico científico.</p> <p>Si el reporte se aprueba, El responsable del laboratorio envía un correo electrónico al experto técnico responsable del análisis comunicando su aprobación y se continúa con la actividad N° 26.</p> <p>En caso que el reporte requiera ajustes se devuelve a través de correo electrónico al experto técnico responsable del análisis, regresando a la actividad N° 23.</p> <p>En caso que se determine que se requiere solicitar realizar nuevos análisis, profundizar en los análisis o repetir análisis, se devuelve a través del SIE Laboratorio , regresando a la actividad N° 19.</p>		H			Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	Correo electrónico

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS	
				Experto técnico del laboratorio-Responsable del análisis	Responsable de Laboratorio o quien haga sus veces			Experto técnico Responsable del análisis y par técnico
H	<p>26. Solicitar aprobación en el SIE</p> <p>El experto técnico responsable del análisis carga los datos del informe en el SIE Laboratorio y envía correo electrónico al responsable del laboratorio solicitando la aprobación en el SIE para generar el número consecutivo.</p>						<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Registro en el SIE</p>
H	<p>27. Aprobar reporte técnico científico en el SIE Laboratorio</p> <p>El responsable del laboratorio aprueba en el SIE el reporte de análisis técnico científico. El SIE asigna un número consecutivo para dicho reporte</p>						<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>No aplica</p>
H	<p>28. Firmar el reporte de análisis técnico científico</p> <p>El experto técnico responsable del análisis y el par técnico responsable de verificar la información, firman el reporte y lo envían al responsable del laboratorio junto con los soportes documentales a través de correo electrónico.</p>						<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>Correo electrónico</p>
H	<p>29. Firmar reporte de análisis técnico científico aprobado.</p> <p>Se firma el reporte de análisis técnico científico, y remite a través de correo electrónico el reporte de análisis técnico científico numerado y firmado al responsable de enviarlo al solicitante.</p>						<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad</p>	<p>*Correo electrónico con oficio del SIE Laboratorio firmado en PDF y antecedentes en PDF.</p>

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
					Responsable de enviar reporte	Responsable de remanentes, reactivos y residuos químicos		
H	<p>30. Enviar el reporte de análisis técnico científico</p> <p>Se envía el reporte de análisis técnico científico en formato pdf a través del correo electrónico oficial del laboratorio, junto con los documentos soporte aportados durante la solicitud. Cuando se trata de una solicitud interna, se envía el reporte a la Coordinación de Clasificación Arancelaria o quien haga sus veces, con copia al solicitante. En el caso de solicitud externa, se envía el reporte únicamente al solicitante.</p> <p>El reporte de análisis técnico científico junto con los soportes de análisis se consolidan en una carpeta que contenga los antecedentes de la solicitud, las evidencias de los análisis y se archiva toda la documentación y los antecedentes de la muestra de acuerdo a las series de retención documental establecidas para el laboratorio y los soportes de cada uno de los ensayos realizados en el laboratorio en medio magnético y/o físico, con una identificación clara que permita asociarlos a cada muestra y al reporte de análisis técnico científico de tal forma que haya plena trazabilidad de los ensayos realizados.</p>						Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	*Comprobante de envío de correo con el reporte de análisis técnico científico
H	<p>31. Rotular y almacenar remanentes de muestra</p> <p>El responsable de la muestra entrega los remanentes al servidor público encargado de su almacenamiento, quien pesa y registra en el SIE la cantidad de muestra remanente incluyendo el envase y firmando la devolución del remanente en el SIE Laboratorio y el formato FT-COA-1377 Acta de toma de muestras.</p> <p>Registrar en el SIE Laboratorio, la clasificación por grado de peligrosidad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la cartilla CT-COA-0036 Plan de gestión integral de residuos peligrosos generados en los laboratorios de aduanas – PGIRESPEL.</p> <p>Elabora el rótulo para almacenamiento y disposición final, el cual se imprime y pega en el envase o remanente de muestra y almacena los remanentes de muestra en la bodega de contramuestras, ordenándolos cronológicamente de acuerdo con la clasificación de compatibilidad establecida en la cartilla CT-COA-0036 Plan de gestión integral de residuos peligrosos generados en los laboratorios de aduanas – PGIRESPEL.</p> <p><i>Nota: las muestras se almacenarán por un periodo máximo de 5 años de acuerdo con la normatividad vigente.</i></p>					Subdirección del Laboratorio Aduanero o quien haga sus veces- Laboratorios de las Direcciones Seccionales de la Entidad	FT-COA-1377 Acta de toma de muestras.	

7.3 Productos

Productos	Cliente	Requisitos
No aplica	No aplica	No aplica

7.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
6	Solicitud de aclaración o información faltante	Solicitante	A través de correo electrónico especificando la información que se debe aclarar o la información faltante que se debe remitir.
12	Información del cierre de la solicitud	Solicitante	A través de correo electrónico, informando los motivos por los cuales no se realizará el análisis.
14	Solicitud de información adicional	Solicitante	A través de correo electrónico, especificando la información adicional requerida para el análisis.
30	Reporte de Análisis Técnico Científico	Solicitante Coordinación de Clasificación Arancelaria (cuando se trata de solicitud interna)	El reporte debe estar en formato PDF, firmado por el responsable del laboratorio y tener código asignado por el SIE Laboratorio.

8. FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
1	10/07/2014	26/12/2021	Versión inicial de la modernización del SGCCI, reemplaza parcialmente el memorando 211 de 1999, memorando 159 de 1999, memorando 221 de 2008, memorando 529 de 2008, memorando 110 de 2011 y lo establecido en los formatos 1146 Asistencia Análisis físico químico de mercancías, Análisis físico químico de mercancías y Planificar controlar y Administrar los procedimientos relacionado con el análisis físico químico de mercancías

2	27/12/2021		<p>Versión 2 que reemplaza lo establecido en la versión 1.</p> <p>Cambio del nombre del procedimiento, actualización del objetivo, alcance, condiciones generales, diagrama de flujo, documentos relacionados, entradas y salidas. Adición del numeral 3.6 Salidas Ocasionales a Otros Procedimientos, en condiciones generales.</p> <p>Se generaron ajustes en el documento relacionados con el nombre del proceso y/o procesos mencionados de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del documento y los documentos mencionados.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 069 y 070 del 9 de agosto del 2021.</p> <p>Se crean y asocian a este procedimiento los documentos: Instructivo IN-COA-0262 Toma de Muestras, Instructivo IN-COA-0263 Revisión de Reporte Técnico Científico, Formato FT-COA-2749 Consolidado de Reporte de Análisis Técnico Científico de Muestras, Formato FT-COA-2750 Hoja de trabajo, Formato FT-COA-2751 Solicitudes de Análisis Interno, FT-COA-1377 Acta de toma de muestras y FT-COA-1378 Rótulo para muestras.</p>
---	------------	--	--











Elaboró:	<p>Diana Jazmín Mariño Gaviria</p> <p>Alejandro Reyes Cárdenas</p> <p>Myriam Josefina Rincón Torres</p> <p>Elaboración técnica</p>	<p>Gestor III</p> <p>Inspector II</p> <p>Inspector II</p>	<p>Subdirección del Laboratorio Aduanero</p>
-----------------	---	---	--

	Dayana Merley Poveda Saavedra Elaboración metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Luis Gabriel Castellanos López	Subdirector	Subdirección del Laboratorio Aduanero
Aprobó:	Claudia Patricia Marín Jaramillo	Directora (E)	Dirección de Gestión de Aduanas

ANEXOS

Anexo 1.

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN y sus significados son los siguientes:

NOMBRE	SÍMBOLO	PRÓPOSITO
LÍNEA DE FLUJO		INDICAR EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES Y CONECTAR LOS SÍMBOLOS.
ACTIVIDAD MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.
PROCESO O PROCEDIMIENTO		IDENTIFICAR A LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CUANDO ESTOS SON PROVEEDORES O CLIENTES.
DECISIÓN		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y DIVIDIR LOS CAMINOS DEL FLUJO.
ACTIVIDAD REALIZADA POR APLICATIVO		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMATICAMENTE POR UN SOFTWARE.
INICIO O FIN DEL FLUJO		INDICAR EL INICIO O EL FIN DEL FLUJO DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD CON SALIDA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON SALIDA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
CONECTOR A OTRA ACTIVIDAD		CONECTAR EL FLUJO DE DOS SÍMBOLOS.
CONECTOR A OTRA PÁGINA		CONECTAR EL FLUJO ENTRE DOS PÁGINAS.